

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2480

ARTÍCULO 1º: Colóquense semáforos en las intersecciones de las siguientes calles:
59 y 17 de Sur – Este a Nor – Oeste y 55 y 17 de Nor – Oeste a Sur – Este ; el primero
como ingreso y el segundo como egreso a la ciudad , respectivamente.-----

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la inversión , se imputará a la Jurisdicción II –
Finalidad III – Programa 7 – Cuenta Obras Públicas Varias.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO
DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
28.7.05